

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), septiembre diecinueve (12) del dos mil veintidós (2022).

Proceso Rad. 2022 – 00179-00 Auto No. 691.

Pasa a despacho la demanda de Impugnación de Paternidad y Filiación instaurada a través de apoderado judicial por ARNOLD CAICEDO GUERRERO en contra de LIBIA ANDREA ANGULO VALENCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

- 1. Apórtese registro civil de defunción del de cujus AMADO CAICEDO, padre del demandante y presunto padre de los menores A.C.A. y N.A.C.A.
- 2. Diríjase igualmente la acción de investigación de paternidad en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante AMADO CAICEDO.
- 3. Apórtese poder donde se faculte al abogado iniciar igualmente la acción en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante AMADO CAICEDO CAICEDO, como también acredítese probatoriamente dicha descendencia.
- 4. Indíquese claramente donde se encuentra inhumado el cadáver del señor AMADO CAICEDO CAICEDO a efectos de realizar la exhumación de los restos óseos y de contera proceder con la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por: William Giovanny Arevalo Mogollon Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf900fa729d5cd0428861fdbafeaaa9e74481f2850125313df386f882bb90b0**Documento generado en 19/09/2022 01:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica